

# Protocolo para la tramitación de solicitudes de alta en el Registro Online del Colegio de Registradores CGAE

## 1.1. Procedimiento para personas físicas

1. Si el alta se cumplimenta **sin firmar con certificado electrónico desde el módulo Registro Online de la Web corporativa [www.registradores.org](http://www.registradores.org)**, el interesado ha de remitir por correo electrónico a la dirección [solicitud.alta@corpme.es](mailto:solicitud.alta@corpme.es):
  - El formulario de suscripción al Servicio, debidamente cumplimentado y firmado (bien de forma manuscrita o bien electrónicamente – en cuyo caso no será necesario remitir fotocopia de su D.N.I. /N.I.F. /N.I.E. o pasaporte -).
  - El formulario con la orden de domiciliación de adeudo directo SEPA, debidamente cumplimentado y firmado.
  - Fotocopia del D.N.I. /N.I.F. /N.I.E.
2. Si el alta se cumplimenta **firmando con certificado electrónico desde el módulo Registro Online de la Web corporativa [www.registradores.org](http://www.registradores.org)**, el propio aplicativo genera un formulario en formato “ecorpme” que contiene toda la información electrónica necesaria.

## 1.2. Procedimiento para sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada u otras sociedades susceptibles de inscripción en el Registro Mercantil\*

Para activar el alta de una sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada o cualquier otra sociedad que pueda inscribirse en el Registro Mercantil (sociedades comanditarias, sociedades colectivas, etc.) como usuaria habitual de los Servicios Interactivos Registrales de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España, caben dos posibilidades:

3. Si el alta se cumplimenta **sin firmar con certificado electrónico desde el módulo Registro Online de la Web corporativa [www.registradores.org](http://www.registradores.org)**, el interesado ha de remitir por correo electrónico a la dirección [solicitud.alta@corpme.es](mailto:solicitud.alta@corpme.es):
  - El formulario de suscripción al Servicio, debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la entidad (bien de forma manuscrita o bien electrónicamente – en cuyo caso no será necesario remitir fotocopia de su D.N.I. /N.I.F. /N.I.E. o pasaporte -).
  - El formulario con la orden de domiciliación de adeudo directo SEPA, debidamente cumplimentado y firmado.
  - Fotocopia del D.N.I. /N.I.F. /N.I.E. o pasaporte en vigor del representante de la sociedad.
  - Fotocopia del C.I.F. definitivo de la empresa/Certificado de situación censal emitido por la A.E.A.T.
  - Documento acreditativo de la vinculación jurídica del solicitante del alta con la entidad a la que representa (Por ejemplo: Escritura pública de constitución donde conste que

el peticionario del alta es administrador de la sociedad o bien escritura de apoderamiento donde quede reflejado que el solicitante tiene facultades suficientes para representar a la entidad frente al CORPME o documento registral mercantil donde se evidencie la condición de representante de la sociedad).

4. Si el alta se cumplimenta **firmando con certificado electrónico desde el módulo Registro Online de la Web corporativa [www.registradores.org](http://www.registradores.org)**, el propio aplicativo genera un formulario en formato "ecorpme" que contiene toda la información electrónica necesaria.

### 1.3. Procedimiento para otras entidades con personalidad jurídica

#### Personas jurídicas regulas por el ordenamiento jurídico español:

##### 1. Personas jurídicas de carácter público:

###### \* **Colegios Profesionales:**

- El formulario de suscripción al Servicio, debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la entidad (bien de forma manuscrita o bien electrónicamente – en cuyo caso no será necesario remitir fotocopia de su D.N.I. /N.I.F. /N.I.E. o pasaporte -).
  - El formulario con la orden de domiciliación de adeudo directo SEPA, debidamente cumplimentado y firmado.
  - Fotocopia del D.N.I. /N.I.F. /N.I.E. o pasaporte en vigor del representante de la entidad.
  - Fotocopia del C.I.F. definitivo de la empresa/Certificado de situación censal emitido por la A.E.A.T.
- \* Deberán enviar documento elaborado por el Secretario del Colegio Profesional donde conste que el solicitante del alta tiene capacidad para representar a la entidad frente al CORPME, CIF o Certificado de situación censal emitido por la A.E.A.T. del Colegio Profesional y NIF/DNI/NIE/pasaporte del solicitante del alta.

Si lo firma el Presidente/Decano, certificado del nombramiento expedido por Secretario.

##### 2. Personas jurídicas de carácter privado:

###### \* **Sociedad Civil Particular:**

- El formulario de suscripción al Servicio, debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la entidad (bien de forma manuscrita o bien electrónicamente – en cuyo caso no será necesario remitir fotocopia de su D.N.I. /N.I.F. /N.I.E. o pasaporte -).
  - El formulario con la orden de domiciliación de adeudo directo SEPA, debidamente cumplimentado y firmado.
  - Fotocopia del D.N.I. /N.I.F. /N.I.E. o pasaporte en vigor del representante de la sociedad.
  - Fotocopia del C.I.F. definitivo de la empresa/Certificado de situación censal emitido por la A.E.A.T.
- \* Deberán enviar documento de naturaleza pública de constitución de la entidad donde conste el solicitante del alta como representante de la sociedad frente al CORPME,

CIF o Certificado de situación censal emitido por la A.E.A.T. de la entidad y NIF/DNI/NIE/pasaporte del solicitante del alta.

\* **SLL/SAL:**

- El formulario de suscripción al Servicio, debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la entidad (bien de forma manuscrita o bien electrónicamente – en cuyo caso no será necesario remitir fotocopia de su D.N.I. /N.I.F. /N.I.E. o pasaporte -).
  - El formulario con la orden de domiciliación de adeudo directo SEPA, debidamente cumplimentado y firmado.
  - Fotocopia del D.N.I. /N.I.F. /N.I.E. o pasaporte en vigor del representante de la sociedad.
  - Fotocopia del C.I.F. definitivo de la empresa/Certificado de situación censal emitido por la A.E.A.T.
- \* Deberán enviar escritura de constitución de la entidad donde se refleje que el solicitante del alta es administrador de la sociedad o bien escritura de apoderamiento donde conste el peticionario con facultades suficientes para representar a la sociedad frente al CORPME, CIF o Certificado de situación censal emitido por la A.E.A.T. de la entidad, y NIF/DNI/NIE/pasaporte del solicitante del alta.

